



ACUERDO DE CONCEJO N° 30-10-2018-SE-MDL

Lobitos, treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho.

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-10-2018-MDL, de fecha 31.10.2018, se trató como Punto de Agenda la Aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lobitos y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – establece que las municipalidades provinciales, distritales y delegadas, gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos que le son competentes y al amparo de esa autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- Que, el Artículo N° 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades .- establece, que los acuerdos de Concejo, son decisiones que se adoptan, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.
- Que, mediante Informe N° 115-09-2018-JCPD-OAJ-MDL, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sustenta el acotado Informe, manifestando que anteladamente ésta Municipalidad ya ha suscrito un Convenio con la SBN, pero por cuestiones de formalidad dicho convenio ha sido modificado por la SBN, el mismo que tiene por objeto establecer vínculos de colaboración y articulación entre las partes suscribientes para la protección, cautela y recuperación de los terrenos de propiedad estatal, ubicados en el Distrito de Lobitos, considerando viable legalmente la suscripción del acotado convenio, de conformidad a lo establecido en el inc. 26 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que corresponde al Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*.

Estando a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en los Numeral 3 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades se emite el siguiente Acuerdo:

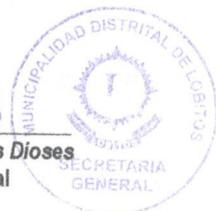
ACUERDO:

Artículo Primero: **APROBAR** la celebración del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lobitos y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN – “Convenio de Cooperación Interinstitucional para la protección y cautela de terrenos de propiedad estatal”**

Artículo Segundo: **ENCARGAR**, la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo, al Despacho de Alcaldía.



Christian Jaime Roque Llantop
 Ing. Christian Jaime Roque Llantop
 Alcalde Distrital de Lobitos



Jim Paul Benites Diones
 Abog. Jim Paul Benites Diones
 Secretario General